

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Joaquín Tura Cusido, natural de Caldas de Montbuy, hijo de Joaquín y de Teresa, ocurrido el día 1 de marzo de 1984.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.-11.613-E (60625).

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de la Policía

*Comparecencia del funcionario, Escala Ejecutiva, 1.ª categoría del Cuerpo Nacional de Policía, don Lorenzo de Benito Berlinches, en expediente disciplinario*

Por motivo del presente, se emplaza al funcionario de la Escala Ejecutiva, 1.ª categoría del Cuerpo Nacional de Policía, don Lorenzo de Benito Berlinches, que se halla en paradero desconocido en la actualidad y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Málaga, calle Compás de la Victoria, número 2, 3.ª derecha, a que se presente dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Régimen Disciplinario, dependiente de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, sita en la calle Luchana, números 23-25, de objeto de recibir notificación de resolución recaída en expediente disciplinario que se sanciona con la separación del servicio.

Este anuncio se efectuará a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en expediente disciplinario en el que ha recaído la resolución.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-13.686-E (67209).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CANTABRIA

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 7-S-377. Título de la obra: Variante de la CN-634, de San Sebastián a La Coruña. Rondas de Torrelavega. Tramos A-C (Plan General de Carreteras 1984/1991). Término municipal de Torrelavega*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 2 de octubre de 1987 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por

el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 a 16. Fecha: 17 de noviembre de 1987. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Fincas: 17 a 25. Fecha: 17 de noviembre de 1987. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Fincas: 26 a 44. Fecha: 18 de noviembre de 1987. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Fincas: 45 a 52. Fecha: 18 de noviembre de 1987. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vargas, 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de octubre de 1987.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-13.765-E (67824).

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: T1-S-393.A. Título de la obra: Desdoblamiento de calzada de la carretera N-635. Autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander. Tramo: Parayas-El Astillero, puntos kilométricos 4,7 al 1,5. Plan General de Carreteras 1984/1991. Término municipal de Camargo*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 17 de octubre de 1986 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Fincas: 2 a 99. Fecha: 19 de noviembre de 1987. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Fincas: 99-1 a 122. Fecha: 19 de noviembre de 1987. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Fincas: 123 a 151. Fecha: 20 de noviembre de 1987. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Fincas: 158 a 165. Fecha: 20 de noviembre de 1987. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vargas, 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de octubre de 1987.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-13.766-E (67825).

#### Subdemarcación de Carreteras de Andalucía

##### GRANADA

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: 1-AL-259.M. Variante de Adra. CN-340. Cádiz a Barcelona por Málaga. Término municipal de Adra (Almería)*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 22 de mayo de 1987 fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto clave: 1-AL-259.M. Variante de Adra. CN-340. de Cádiz a Barcelona por Málaga. Término municipal de Adra (Almería).

Esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en los diarios «Ideas» y «La Voz de Almería», en los tablones de anuncios de la Subdemarcación en Almería y del excelentísimo Ayuntamiento de Adra, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Señalar los días y horas, que se reseñan en la relación de interesados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Adra, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personal o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir

acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Subdemarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 15 de octubre de 1987.—El Jefe de la Subdemarcación, P. A., el Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Horacio Abril Barea.—13.770-E (67829).

### Mancomunidad de los Canales del Taibilla

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras del «Proyecto 04/87 de balsa de regulación en la elevación de fangos de la estación de tratamiento de Campotegar (MU-Molina de Segura)»*

Aprobado por la superioridad, con fecha 29 de mayo de 1987, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 16 de noviembre de 1987, a las once horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseña (lugar de reunión: Ayuntamiento de Molina de Segura, Secretaria).

#### Término municipal de Molina de Segura

Número de finca: 1. Propietario: Antonio Moreno Martínez. Residencia: Carretera de Ceutí, sin número. La Arboleda-Archena (Murcia). Superficie a ocupar en hectáreas, ocupación definitiva y clase de terreno: 0,6907 de secanos, roturados. Paraje: Portichuelo de la Hornera.

A dicho acto deberá asistir el afectado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo el interesado podrá acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 16 de octubre de 1987.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—13.772-E (67831).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-G-211 «Acondicionamiento. Carretera C-153, de Vic a Camprodón, puntos kilométricos 67,000 al 72,580, tramo La Canya-Sant Salvador de Bianya», término municipal de la Vall de Bianya*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1987, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 21 de agosto de 1987 y en el periódico «Punt Diari» de 19 de agosto de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 23 de septiembre de 1987,

He resuelto señalar los días 17 y 18 de noviembre de 1987 en la Vall de Bianya para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian, en base a lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de la Vall de Bianya, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 7 de octubre de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—13.716-E (67756).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación «Camprubi» de 250 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación Camprubi de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher» la instalación eléctrica emplazada en Zaidín (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-55/1987. Derivación línea aérea a 25 KV, de 446 metros de longitud y un segundo tramo de cable subterráneo de 20 metros de longitud, con origen en apoyo T-22, línea Zaidín-Almudáfar y final en centro de transformación Camprubi, conductores de aluminio-acero LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas de 3 elementos ESA-1503 y Arvi-42, apoyos de hormigón. Centro de transformación número 294 «Camprubi», de tipo interior en caseta de 250 KVA, relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en AT y cambio de tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 7 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—5.156-7 (67234).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea y cable subterráneo derivación a centro de transformación «Monzón» de 50 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea y cable subterráneo a derivación centro de transformación «Monzón», de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Albalate de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-63/1987. Derivación línea a 25 KV, con un primer tramo subterráneo de 34 metros de longitud y un segundo tramo aéreo de 1.717 metros, con origen en centro de transformación «Delicias» y final en centro de transformación número 323 «Monzón», conductores Al de 150 milímetros cuadrados y Al-Ac, «LA-40», de 43,1 milímetros cuadrados, respectivamente, aisladores de vidrio en cadenas de 3 elementos E40/100 y Arvi-42, apoyos de madera, hormigón y metálicos.

Centro de transformación número 323 «Monzón», de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón de 50 KVA, relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en AT y cambio de tensión, término municipal de Albalate de Cinca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 9 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—5.154-7 (67232).